

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ASCENCIÓN ARIAS DE MELO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO MELO ARIAS
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2023-00039-00
INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023) En la fecha entra al Despacho el presente proceso con respuesta de entidades. Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.


SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, Boyacá, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

En conocimiento de las partes el correo de respuesta junto con el anexo, de fecha 15 de mayo de 2023 proveniente de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Guateque, mediante el cual informa sobre el registro de la medida.

El documento puede ser solicitado al correo electrónico el Juzgado j01prfctogaragoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al estar acreditado el embargo del inmueble distinguido con M.I. 079 -43873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guateque, dispóngase su secuestro.

Para consumir la medida, comisionese al Juzgado Promiscuo Municipal de Tenza (Boyacá) a quien se le conceden amplias facultades, entre ellas, designar secuestre, fijar honorarios, etc. No se le comisiona para subcomisionar. Líbrese Despacho comisorio con los insertos pertinentes, incluida reproducción de esta providencia, copia de la constancia de inscripción de embargo en el certificado de tradición y demás que se consideren pertinentes. Los interesados deberán allegar ante el comisionado la documentación que les sea requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 043 del diecinueve (19) de mayo de 2023.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA
Secretaria